



Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 1359 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 31323/12, la Res. Pres. N° 1002/12 y la Res. FG N° 586/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Lorena Tula del Moral, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15, solicita prórroga de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 30 de diciembre de 2012 y hasta el día 29 de marzo de 2013 inclusive, o en su defecto hasta que se cubra definitivamente el cargo aludido.

Que por Res. Pres. N° 1002/12, se le concedió a la mencionada Funcionaria licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, dado que fue designada interinamente para desempeñarse como Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas en el Equipo Fiscal "C" de la Unidad Fiscal Este, a partir del día 1° de octubre y hasta el día 29 de diciembre de 2012 inclusive.

Que Mediante la presente actuación la referida Funcionaria solicita prórroga de la citada licencia toda vez que se dispuso la cobertura interina en la Función de Fiscal de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas en el Equipo Fiscal "C" de la Unidad Fiscal Este, los días 30 y 31 de diciembre de 2012 y en el Equipo Fiscal "G" de la Unidad Fiscal Norte, a partir del día 1° de enero y hasta el día 29 de marzo de 2013 inclusive, o en su defecto hasta que se cubra definitivamente el cargo aludido, conforme lo establecen los Arts. 3° y 4° de la Res. FG N° 586/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del Art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el Art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder la prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1002/12, a la Dra. Lorena Tula del Moral, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15, a partir del día 30 de diciembre de 2012 y hasta el día 29 de marzo de 2013 inclusive, o en su defecto hasta que se cubra definitivamente el cargo aludido.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 15, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1359 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires